

almudi.org El Poder Judicial duda de que la reforma del Gobierno sobre bodas homosexuales se ajuste a la Constitución El CGPJ, que elaborará su informe quiera o no el Ejecutivo, propondrá crear un estatuto jurídico propio para el matrimonio gay LA RAZÓN, martes 5 de octubre de 2004 La decisión del Gobierno de no pedir al CGPJ el informe correspondiente al anteproyecto de reforma del Código Civil para legalizar las bodas gays no ha sentado nada bien entre...

***El CGPJ, que elaborará su informe quiera o no el Ejecutivo, propondrá crear un estatuto jurídico propio para el matrimonio gay***

LA RAZÓN, martes 5 de octubre de 2004

La decisión del Gobierno de no pedir al CGPJ el informe correspondiente al anteproyecto de reforma del Código Civil para legalizar las bodas gays no ha sentado nada bien entre los miembros del órgano de gobierno de los jueces. El debate en el seno del Consejo del Poder Judicial está muy abierto, aunque fuentes de este órgano consultados por LA RAZÓN aseguraron que la mayoría de los vocales apuestan por reclamar al Gobierno un mayor debate y reflexión ante las dudas que aprecian sobre la constitucionalidad de la norma y sus efectos, como la adopción. En el Pleno de mañana los vocales pedirán a Justicia el anteproyecto de reforma por entender que afecta a materias sobre las que debe informar por ley.

### **Javier Prats**

Madrid- El encaje de la reforma del Gobierno para legalizar los matrimonios homosexuales, la posibilidad de que puedan adoptar y las consecuencias para nuestro ordenamiento jurídico son los «puntos calientes» del debate que hay en el órgano de gobierno de los jueces sobre el anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros el viernes. Fuentes del CGPJ han informado a LA RAZÓN de que al menos diez de los vocales del Consejo aprecian serias dudas jurídicas en la reforma. En el juego de las mayorías del órgano judicial, los elegidos a propuesta del PP son 10, más el presidente, mientras que los nombrados a propuesta del PSOE-IU son siete; uno de CiU; y otro independiente, aunque habitualmente vota con la minoría «socialista». Según las fuentes consultadas, para la mayoría de los vocales bordea la Constitución, pues «cambiar el concepto de matrimonio es algo que sólo puede hacer el Constituyente mediante una reforma constitucional». A su juicio, la iniciativa que planea el Gobierno supondría ir «mucho más allá de la adaptación de la Constitución a la realidad social, hasta el punto de que el Legislador adoptaría decisiones propias del poder Constituyente». En este sentido, uno de los vocales apuntó con ironía que el «decisionismo del Estado» llegaría así al absurdo de que

podría decir por ley que «el agua no moja o que el fuego no quema», o incluso «derogar la ley de la gravedad». Por otra parte, el Pleno del CGPJ aprobará mañana elevar una solicitud a Justicia para que le remita el anteproyecto de ley de reforma del Código Civil sobre las bodas homosexuales, aprobado en el Consejo de Ministros del pasado viernes, por entender que el texto afecta a materias sobre las que el órgano de gobierno de los jueces debe informar por ley. El documento que se analizará en el Pleno, al que ha tenido acceso LA RAZÓN, varios vocales piden al Ministerio de Justicia que, «a tenor del artículo “108, e” de la Ley Orgánica del Poder Judicial, remita para el preceptivo informe el anteproyecto referido a la regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo y en el que se reforma parcialmente el Código Civil, Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos afectados». Los vocales que firman el documento, Adolfo Prego, Carlos Ríos, José Merino, José Luis Requero y Enrique López —éste último portavoz del CGPJ—, recuerdan que el Consejo debe informar sobre los anteproyectos que «afecten total o parcialmente» a «aspectos jurídico constitucionales de la tutela ante los Tribunales ordinarios del ejercicio de derechos fundamentales». En este sentido, subrayan que el Ejecutivo planea la reforma del artículo 44 de Código Civil invocando el artículo 10 de la Constitución en relación con el 14, «todo en relación al ejercicio del derecho fundamental al matrimonio y a la protección de la familia», unos preceptos englobados en el Título 1 «De los derechos y deberes fundamentales» y, por lo tanto, enmarcada en los supuestos en los que debe informar el Consejo. Asimismo, los vocales destacan que la nueva regulación «afecta a una competencia de los jueces encargados del Registro Civil». Además, la adopción «también influye en el ejercicio de los Tribunales ordinarios». Los vocales concluyen que, «desde la responsabilidad que corresponde al CGPJ de velar por la integridad de sus competencias, más la necesidad de dar una interpretación extensiva al artículo 108.1, y los antecedentes de otros supuestos documentados en las actas del Pleno», reclaman el anteproyecto para poder elaborar el «preceptivo informe». Fuentes del CGPJ precisaron que, envíe o no Justicia el texto, elaborarán su informe sobre las bodas gays. Por su parte, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, insistió ayer que «está convencido de que le asiste razón en Derecho» para no pedir el informe al CGPJ, y subrayó que el «supremo órgano consultivo» es el Consejo de Estado.